

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

En la "Sala de Usos múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Eduardo Sobrino Sierra, Dafne Celina López Osorio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Carmen Guadalupe González Martín y Victor Hugo Lozano Poveda, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Eduardo Sobrino Sierra, Secretario de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

7



III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo de 2022.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del Estado de Yucatán, ambos del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional y la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se modifica el Artículo 243 Bis 3 del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera;
- **b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los párrafos tercero y cuarto del Artículo 228 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, y
- c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al Artículo 335 del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de robo de semillas, frutos, cultivos o productos agrícolas y citrícolas, suscrita por las Diputadas y Diputados Raúl Antonio Romero Chel, Esteban Abraham Macari, Carmen Guadalupe González Martín, Melba Rosana Gamboa Ávila, Erik José Rihani González y Luis René Fernández Vidal.

2



V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo de 2022, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal del Estado de Yucatán, ambos del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional y la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se modifica el artículo 243 Bis 3 del Código Penal del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera; seguidamente, solicitó a la Diputada Secretaria Dafne Celina López Osorio que dé lectura al mismo, en la parte conducente al decreto.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad,

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ACTA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS



por lo que solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso b), en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los párrafos tercero y cuarto del Artículo 228 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen respectivo. En este sentido, solicitó al Diputado Secretario Eduardo Sobrino Sierra que dé lectura al mismo.



Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Carmen Guadalupe González Martín presentó una propuesta para ser incluida en el artículo 228, en estudio, para quedar de la siguiente forma: "Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta, ascendente o descendente sin limitación de grado parental, pariente colateral consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, adoptante, adoptado o persona que mantenga o haya mantenido una relación de hecho o de pareja con la víctima, que ejerza cualquier acto abusivo de poder u omisión intencional, que afecte la salud de las relaciones familiares por estar dirigido a dominar, someter, controlar, denostar, denigrar o agredir de manera económica, física, patrimonial psicológica, psicoemocional o sexual en contra de un miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, independiente de que se produzca o no lesiones o se configure cualquier otro delito".



En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres consideró que, si bien respeta mucho el tema de visibilizar elementos de





causa, le queda claro que hay una definición fija de violencia intrafamiliar, de modo que a la hora de tipificar un delito y enumerar un articulado puede causar una confusión, una contradicción o una doble redacción, lo cual dificulta y al generar este tipo de sentencia deja una laguna o una puerta abierta.

Posteriormente, luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que la propuesta de la Diputada Carmen Guadalupe González Martín estaba suficientemente discutida, el Diputado Presidente sometió a votación incluir en el proyecto de dictamen dicha propuesta en sus términos en que fue presentada, aprobándose por mayoría, de manera que el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General que proceda según lo aprobado, para lo cual se declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Eduardo Sobrino Sierra que dé lectura al proyecto de dictamen, en materia de violencia familiar.

Al término de la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres agradeció que se haya rectificado y se haya cambiado el primer párrafo, toda vez que consideró que la redacción era desproporcional y discriminatoria por el uso de la herramienta metodológica del constitucionalismo y era estrecha para la interpretación de la ley. También consideró que es importante el tema central, que es que la violencia familiar se perseguirá de oficio y podrá ser denunciada por cualquier persona sin necesidad de que la víctima ratifique la denuncia, señalando que lo anterior abre un parámetro importante sobre la aplicación de la misma.

X



En ese sentido, el Diputado Presidente comentó que lo anterior obedece precisamente a buscar la forma de cómo agilizar la procuración de justicia en cuando las investigaciones en materia de violencia familiar, toda vez que muchas veces las víctimas, que en su mayor parte son mujeres y niños, no denuncian por temor a ser los violentados, de ahí que la la iniciativa vaya en ese sentido, además de que no deja en estado de indefensión a la persona que es denunciada porque se le sigue el debido proceso

En el uso de la voz, la Diputada Carmen Guadalupe González Martín manifestó que, si bien es cierto que en la propia iniciativa se destaca que hay una aprobación por parte del 342 bis del Código Penal Federal en materia de violencia familiar, es cierto que bajo este orden de ideas se busca que en Yucatán este delito se persiga igualmente de oficio y sin necesidad de la ratificación por parte de la víctima, con el objetivo de que en los casos de que una persona que sepa de la comisión del delito y acuda a presentar la denuncia tenga la certeza de que se dará continuidad al proceso penal en busca de la justicia para la víctima, toda vez que en el texto vigente se señala que la víctima deberá ratificar dicha denuncia en un plazo de 10 días.

El Diputado Presidente expuso que, en el caso del artículo 228, no se adhiere un párrafo completo sino que para una mayor claridad al párrafo existente se le están agregando los conceptos de denostar, denigrar y agredir de manera psicoemocional y qué también se contemple el supuesto de que se produzca o no lesiones o se configure o no el delito, es decir se robustece el artículo 128 con algunos conceptos que tienen que ver con la denostación y la denigración que no estaban claros o no estaban incluidos, señalando que otro aspecto importante es que cualquier persona testigo de









la violencia tendrá la capacidad para denunciar esta conducta y el Estado, a través de sus órganos como la Fiscalía, investigará y pondrá a disposición de los jueces si así lo considera o si se configura un delito. Al respecto, el Diputado el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres expuso que está a favor de que dicho delito se persiga de oficio, pero consideró que estaba por la clarificación de conceptos y supuestos, ya que le parecía que era redundante.

Después que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación dicho proyecto de dictamen, con la modificaciones antes mencionadas, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Prosiguiendo con el inciso c), en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al Artículo 335 del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de robo de semillas, frutos, cultivos o productos agrícolas y citrícolas, suscrita por las Diputadas y Diputados Raúl Antonio Romero Chel, Esteban Abraham Macari, Carmen Guadalupe González Martín, Melba Rosana Gamboa Ávila, Erik José Rihani González y Luis René Fernández Vidal, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaria General que distribuya el proyecto de dictamen respectivo. Posteriormente, solicitó a la Diputada Secretaria Dafne Celina López Osorio que dé lectura al mismo, en la parte conducente al decreto.

Concluida la lectura, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres propuso continuar con la discusión de la iniciativa que dio origen al





dictamen en cuestión, toda vez que se pretende reformar el 331 del Código Penal para establecer el robo de semillas como robo equiparable, pero le parece que dicho término requiere una mayor técnica legislativa, ya que no se puede crear delitos por cada objeto que existe y se debe ser muy claro que el robo es un despojo de una cosa mueble en general y todo lo demás cae en esos supuestos, además de los obstáculos jurídicos que se les pondrían al Ministerio Público.

La Diputada Carmen Guadalupe González Martín coincidió con el diputado la antecedió en el sentido de que el dictamen deba ser revisado a mayor profundidad, señalando que es necesario definir muy bien ciertos parámetros a considerar antes de emitir el dictamen correspondiente. Sobre el mismo punto, el Diputado Eduardo Sobrino Sierra manifestó que entiende que se tiene que regular y en todo caso penalizar el robo de productos agrícolas, pero es complejo porque hay distintos tipos de propiedad, y propuso invitar a los diputados que presentaron la iniciativa, que son los que tienen relación con el campo, de manera que no se deseche la iniciativa sino ver la forma de cómo sería factible que se evite el robo de productos agrícolas.

En el uso de la voz, el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda manifestó que él si cree que es necesario ir por la especificidad para dejar muy claro el concepto que se va a generar, ya que en materia penal es delicado por la complejidad de la identificación de un producto, pero es un problema que afecta a todo un sector que espera que este Poder Legislativo tome las acciones necesarias; en ese sentido, coincidió en que valdrá la pena

ue el la



escuchar la voz de los legisladores proponentes y más allá de la



identificación de un producto se tendrá que ir hacia la identificación de la circunstancia.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres recordó que en la Cámara de Diputados hay una iniciativa que no han podido dictaminar porque no existen las condiciones de andamiaje jurídico para ejercitar esto en la técnica ministerial, por tanto propuso la realización del parlamento abierto para escuchar a todas y todos los productores del campo, con el fin de que esto permita darles certidumbre jurídica, toda vez que no es lo mismo el robo citrícola o de miel que de chile o papaya, todo con el fin de generar un andamiaje jurídico a la altura de las circunstancias, señalando incluso la necesidad de invitar a la Secretaría del ramo para identificar los diferentes delitos.

El Diputado Eduardo Sobrino Sierra manifestó que es un hecho que hay muchos robos en el sector agrícola, que afecta a unos de los sectores más necesitados del Estado, por lo que propuso invitar a la Fiscalía para que dé una opinión sobre cómo legislar al respecto.

La Diputada Carmen Guadalupe González Martín coincidió en que es un tema importante el robo en el sector agrícola, por lo que propuso que se dé vista de la iniciativa a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario, a fin de que pudiera emitir una opinión y generar en un determinado momento los trabajos de parlamento abierto o las opiniones que pudieran recabarse de los distintos sectores productivos relacionados con el tema. En ese sentido, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que dé vista a la Comisión Permanente de Desarrollo Agropecuario a fin de que emite una opinión al respecto.



Continuando con el análisis, no habiendo más intervenciones, los diputados consideraron por unanimidad que el anteproyecto de dictamen no estaba suficientemente discutido, por lo que se determinó continuar con su análisis en sesiones posteriores.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con treinta y tres minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintidós.

X

DIPUTADOS ASISTENTES:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIA.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

VOCAL.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.



VOCAL.

VOCAL.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL

DIP VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

